



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Oficina General de Asesoría Jurídica

# Normas Legales de interés para el Sector

*Fuente: Diario Oficial El Peruano*

Lima, jueves 06 de octubre de 2016

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### **Decreto Supremo N° 075-2016-PCM**

Modifican el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

Asimismo, incorporan la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Regulación de desplazamientos, bajo la modalidad de destaque, de los servidores civiles regidos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

Las entidades del sector público, cuyo personal se encuentra sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728, podrán realizar acciones de destaque de personal de acuerdo a lo señalado en la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

### **Decreto Supremo N° 077-2016-PCM**

Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, cuyo texto consta de cuatro (04) Títulos y cuarenta y siete (47) Artículos, así como el Organigrama del mismo, los que forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

El referido Reglamento entrará en vigencia partir del día siguiente de su publicación, a excepción del artículo 10 del Reglamento de Organización de Funciones, el cual entra en vigencia a partir del 01 de Enero de 2017.

### **Resolución Suprema N° 240-2016-PCM**

Encargan el Despacho de la Presidencia de la República a la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República, el día 7 de octubre de 2016, en tanto dure la ausencia del Presidente de la República y del Primer Vicepresidente de la República.

### **Resolución Suprema N° 244-2016-PCM**

Autorizan el viaje a la ciudad de Macas, provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, el día 7 de octubre de 2016 para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, de los siguientes señores Ministros de Estado:

- Señor Fernando Martín Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros;
- Señor Víctor Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores;
- Señor Cosme Mariano González Fernández, Ministro de Defensa;



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Oficina General de Asesoría Jurídica

- Señor Carlos Miguel Ramón Basombrío Iglesias, Ministro del Interior;
- Señora María Soledad Pérez Tello de Rodríguez, Ministra de Justicia y Derechos Humanos;
- Señora Patricia Jannet García Funegra, Ministra de Salud;
- Señor José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego;
- Señor Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo;
- Señor Gonzalo Francisco Alberto Tamayo Flores, Ministro de Energía y Minas;
- Señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones;
- **Señor Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de la Producción;**
- Señor Edmer Trujillo Mori, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento;
- Señora Elsa Patricia Galarza Contreras, Ministra del Ambiente;
- Señora Lucía Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

Asimismo, encargan al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, señor Alfonso Fernando Grados Carraro, el Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros y las Carteras de Agricultura y Riego, de Salud, **de la Producción** y de Transportes y Comunicaciones; mientras dure la ausencia de sus titulares.

Encargan al Ministro de Cultura, señor Jorge Nieto Montesinos, las Carteras de Relaciones Exteriores, de Comercio Exterior y Turismo, de Desarrollo e Inclusión Social, del Ambiente y del Interior; mientras dure la ausencia de sus titulares.

Encargan al Ministro de Educación, señor Jaime Saavedra Chanduví, las Carteras de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de Defensa y de Energía y Minas; mientras dure la ausencia de sus titulares.

Encargan a la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, señora Ana María Romero - Lozada Lauezzari, la Cartera de Justicia y Derechos Humanos; mientras dure la ausencia de su titular.

## **MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

### **Resolución Suprema N° 009-2016-MIMP**

Dan por concluida la encargatura de la señora CECILIA GUADALUPE BARBIERI QUINO, Secretaria General del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, en el cargo de Presidenta del referido Consejo Nacional, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Encargan al señor MARIO GILBERTO RÍOS ESPINOZA, Viceministro de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el cargo de Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, en tanto se designe a su titular.

### **Oficina General de Asesoría Jurídica MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

Si desea mayor información, puede ingresar al link de la página web del diario oficial El Peruano: [www.elperuano.com.pe](http://www.elperuano.com.pe), en donde podrá visualizar el texto completo de las Normas Legales.